



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba para el ejercicio de 2016. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Prádanos de Bureba, a 1 de junio de 2016.

El Alcalde,  
Juan Ricardo Hernando López